



DECRETO N°

2530/25

San Martín de los Andes,

10 SEP 2025

VISTO:

La nota enviada por el Club de Vóley "Amigos de los Andes"; Y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Club ha solicitado el uso del minibús municipal para el traslado de alumnos, y docentes con motivo de su participación en la Liga Regional de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que el conductor designado para dicha comisión y responsable del vehículo mini bus marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965.

Que el traslado se realizará el día domingo 14 de septiembre del corriente año con salida a las 06:30 am, desde la plaza Centenario de nuestra ciudad hasta la localidad de San Carlos de Bariloche y retornará al lugar de partida, a última hora del día.

Que en el artículo 55 – Percepciones - de la Ordenanza N° 15002/24, inc w, establece el cobro por el uso del Minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, en base a 0,3 litros de nafta infinia por cada kilometro a realizar, sin perjuicio de los establecido en la Ordenanza 11624/2017.

Que la Ordenanza 11624/2017, aprueba el modelo de Convenio de Comodato a suscribir con cada institución u organización que solicite el préstamo del Minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, de propiedad municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, el día 14 de septiembre del corriente año saliendo de la Plaza Centenario de la localidad de San Martín de los Andes a las 06:30 hs, con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, y retornando a nuestra localidad a última hora del día, para realizar el traslado de alumnos y docentes del Club de Vóley "Amigos de los Andes" los cuales participarán de un encuentro en la Liga Regional Bariloche.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes al trabajador municipal mencionado en el Artículo 1º



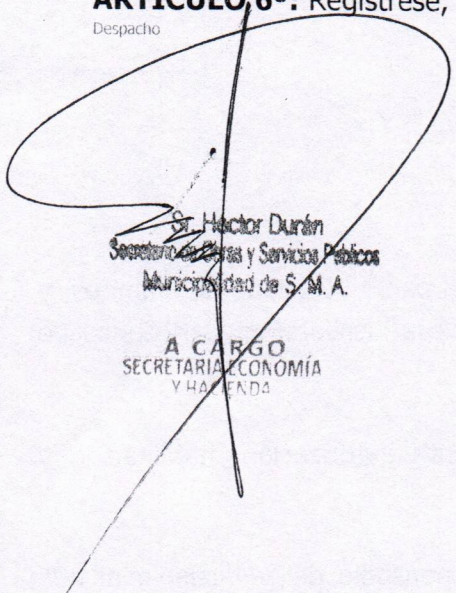
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 4º: APRUEBESE el Contrato de Comodato del Vehículo automotor y lista de pasajeros que integran la comisión, según Anexo I y Anexo II que forman parte del presente.

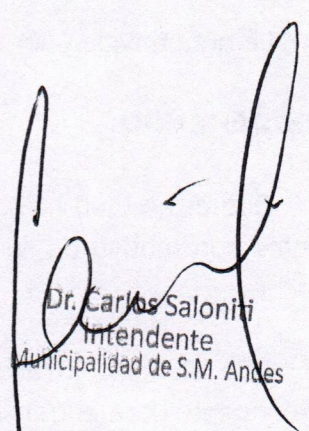
ARTÍCULO 5º: ARCHIVESE copia del contrato en la Dirección de Administración y Despacho.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Despacho


Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes